



# Asamblea General

Distr. general  
16 de noviembre de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo séptimo período de sesiones

Temas 9 y 130 del programa

### Informe del Consejo Económico y Social

#### Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

## **Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones de organización y en el período de sesiones sustantivo de 2012**

### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General relativo a las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones de organización y en el período de sesiones sustantivo de 2012 (A/67/503). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, que le facilitaron información y aclaraciones complementarias.

2. En el informe del Secretario General se indica que las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social darían lugar a necesidades adicionales por valor de 1.093.800 dólares para el bienio 2012-2013, de las cuales se espera absorber la suma de 107.500 dólares con los recursos de las secciones pertinentes de las consignaciones aprobadas para el bienio. Por lo tanto, el presupuesto por programas correspondiente al bienio 2012-2013 supondría necesidades adicionales por valor de 986.300 dólares, y se examinarían necesidades adicionales por valor de 405.400 dólares en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (véase A/67/503, párr. 29).

### **Resolución 2012/21 del Consejo Económico y Social: Grupo Asesor Especial sobre Haití**

3. El Consejo Económico y Social, en su resolución 2012/21, decidió prorrogar el mandato del Grupo Asesor Especial sobre Haití hasta su período de sesiones sustantivo de 2013. Según se indica en el informe, se prevé que el apoyo que se prestará al Grupo consistirá en proporcionar servicios de apoyo a reuniones en Haití,



además de sufragar los gastos de viaje, las dietas y los pequeños gastos de salida y llegada de seis de sus miembros (de las Bahamas, Benin, El Salvador, Haití, el Perú y Trinidad y Tabago) y de dos funcionarios del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para celebrar una reunión de consulta con las instituciones de Bretton Woods en 2013 y para realizar una misión a Haití en abril de 2013.

4. Se estima que las necesidades de recursos para estos fines ascenderán a 17.500 dólares, que se financiarían con los recursos aprobados en la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (véase A/67/503, párrs. 5 a 10). **La Comisión Consultiva no tiene objeciones que oponer a las medidas propuestas por el Secretario General.**

#### **Resolución 2012/32 del Consejo Económico y Social: Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 14º período de sesiones**

5. En su resolución 2012/32, el Consejo Económico y Social hizo suyas las recomendaciones del Comité de Políticas de Desarrollo de añadir a Sudán del Sur a la lista de países menos adelantados y de retirar de dicha lista a Vanuatu. También tomó nota de la recomendación del Comité de retirar a Tuvalu de la lista de países menos adelantados y recordó haber hecho suya la recomendación del Comité de retirar a Guinea Ecuatorial de la lista de países menos adelantados (véase A/67/503, párr. 12). En respuesta a una pregunta sobre las economías que podrían derivarse del retiro de algunos países de la lista de países menos adelantados, se informó a la Comisión Consultiva de que, en teoría, si el número de Estados Miembros que se retiran de la lista fuera mayor al número de los que se añaden a ella, el total de gastos debería reducirse. Sin embargo, según se comunicó a la Comisión, en la práctica eso no es así, ya que el nivel de las consignaciones para viajes de los representantes de los países menos adelantados ha resultado ser insuficiente para cubrir los gastos efectivos durante los últimos dos bienios (2008-2009 y 2010-2011). Habida cuenta de que se proporcionó el mismo nivel de recursos (2.163.400 dólares) para el bienio 2012-2013, no se prevé lograr economías reales en un futuro cercano.

6. En el informe se indica que la aprobación de la resolución entrañaría necesidades adicionales por valor de hasta 90.000 dólares en relación con la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, para sufragar los viajes de hasta cinco representantes de Sudán del Sur para asistir a la Asamblea General. La Comisión observa que esta decisión se ajusta a las resoluciones de la Asamblea 1798 (XVII) y 41/213. En el informe se establece además que las necesidades adicionales se sufragarían con los recursos existentes (véase A/67/503, párr. 13). **La Comisión no tiene objeciones que formular al enfoque del Secretario General.**

#### **Resolución 2012/29 del Consejo Económico y Social: Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 46º y 47º**

7. En su resolución 2012/29 el Consejo Económico y Social decidió, como medida temporal y sin perjuicio del proceso intergubernamental de la Asamblea General para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, aprobar la ampliación del

segundo período de sesiones anual de 2013 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en una semana, y del primer período de sesiones anual de 2014 en otra semana. Las dos semanas de tiempo de reunión adicional se emplearían para examinar los informes de los Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con miras a reducir la acumulación de los informes pendientes de examen. El Consejo también decidió aprobar la participación de hasta diez miembros del Comité en las dos reuniones del grupo de trabajo anteriores a los períodos de sesiones en 2013, con el fin de preparar el examen de informes adicionales (véase A/67/503, párr. 14). La Comisión Consultiva observa que la ampliación de los períodos de sesiones permitiría examinar informes de los Estados partes más puntualmente, lo que a su vez ahorraría recursos a los Estados partes, ya que no sería necesario que actualizaran los informes en el período comprendido entre la recepción del informe y su examen por el Comité, que es de cuatro años en promedio, según se indica en el párrafo 17 del informe del Secretario General.

8. En el informe del Secretario General se señala que los recursos adicionales permitirían al Comité examinar aproximadamente seis informes más al año; sufragar los gastos de una plaza de categoría P-3 en la partida de personal temporario general durante seis meses (4 meses en 2013 y 2 meses en 2014); sufragar los gastos de documentación adicional que comprendería un total estimado de 760 páginas adicionales de documentación anterior al período de sesiones, 90 páginas de documentación en el curso del período de sesiones y 90 páginas de documentación posterior al período de sesiones en los idiomas de trabajo del Comité, distribuidas a lo largo de dos períodos de sesiones en 2013 y 2014; y sufragar las dietas adicionales de los 18 miembros durante una semana más y dietas para cinco participantes adicionales del grupo de trabajo anterior al período de sesiones (véase A/67/503, párrs. 17 a 20).

9. Los recursos adicionales ascenderían a un total de 1.391.700 dólares, como se detalla en el cuadro 1 del informe del Secretario General. La suma de 986.300 dólares para 2013 que se necesitaría consignar en el marco del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 se distribuiría de la manera siguiente: 814.100 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; 169.300 dólares en la sección 24, Derechos humanos; y 2.900 dólares en la sección 29E, Administración, Ginebra. El crédito de 405.400 dólares para 2014 se examinaría en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. En el informe también se señala que se necesitaría una consignación adicional de 8.700 dólares, que comprende 5.800 dólares para 2013 y 2.900 dólares para 2014, en la sección 37, Contribuciones del personal, la cual se compensaría con una suma equivalente en la sección 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal (véase A/67/503, párrs. 25 a 28). Se suministró a la Comisión Consultiva, en respuesta a su solicitud, un cuadro en el que se detallaban las necesidades para tramitación de la documentación en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias (véase el anexo I).

10. En el párrafo 33 del informe se explica que la consignación adicional de 986.300 dólares en cifras netas se imputaría al fondo para imprevistos y, por ende, requeriría un aumento de las consignaciones para el bienio 2012-2013. En respuesta a la solicitud de la Comisión Consultiva, se la informó de la situación actual del

fondo para imprevistos correspondiente al bienio 2012-2013 al 18 de octubre de 2012 (véase el anexo II).

11. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 41/213, estipuló que si se proponían gastos generales que superaran la cuantía de los recursos disponibles en el fondo para imprevistos, esos gastos solo se incluirían en el presupuesto si se reasignaban recursos antes destinados a esferas de baja prioridad o si se modificaban las actividades existentes; de lo contrario, las actividades adicionales deberían aplazarse hasta un bienio posterior (resolución 41/213, anexo I, párr. 9). En respuesta a su pregunta acerca de la posibilidad de reasignar recursos de otras secciones, se informó a la Comisión de que no se estaba poniendo en práctica la opción de utilizar facultades discrecionales limitadas para la ejecución del presupuesto porque la Organización preveía que los gastos serían superiores a las consignaciones para puestos debido a que la tasa media real de vacantes era menor a la presupuestada. Además, en su resolución 66/246, la Asamblea General decidió postergar hasta el momento de examinar el primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013 la cuestión del nuevo cálculo de las proyecciones de los costos relacionados con puestos en función de los efectos de la inflación y los tipos de cambio. Asimismo, se informó a la Comisión de que las necesidades adicionales quedaban abarcadas por las modalidades del mecanismo del fondo para imprevistos.

12. Tras preguntar respecto de los gastos de la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, la sección 24, Derechos humanos, y la sección 29E, Administración, Ginebra, la Comisión Consultiva recibió una serie de cuadros en que se exponían los gastos correspondientes a las tres secciones al 30 de septiembre de 2012 (véase el anexo III). La Comisión observa el bajo índice de utilización, inferior al 70%, de varias partidas comprendidas en estas secciones, que da lugar a saldos no comprometidos de una cuantía considerable. **La Comisión solicita al Secretario General que proporcione a la Asamblea General, en el momento de examinar el informe del Secretario General, las cifras previstas al 31 de diciembre de 2012 para las tres secciones por partidas de gastos.**

13. La Comisión Consultiva recuerda que, en el contexto de su examen del informe del Secretario General sobre el fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas relativas al bienio 2012-2013 (A/66/7/Add.23), había señalado que las necesidades adicionales contribuían a agotar prematuramente el fondo para imprevistos. En su informe, la Comisión reconoció que se debían examinar las necesidades de recursos adicionales y que no siempre era posible incluir nuevas iniciativas en el ciclo bienal del presupuesto ordinario, pero consideró que el Secretario General, como oficial administrativo jefe de las Naciones Unidas, tenía la responsabilidad de garantizar que el proyecto de presupuesto por programas abarcara el panorama más amplio posible de las necesidades de la Organización para el siguiente bienio. La Comisión también señaló que al menos algunas de las necesidades adicionales podrían haberse incluido en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, evitando así aplicar un enfoque fragmentario al proceso presupuestario. Además, la Comisión consideró que el fondo para imprevistos era un instrumento presupuestario fundamental para atender las necesidades de recursos adicionales e hizo hincapié en la necesidad de acatar las disposiciones sobre su uso que figuraban en las resoluciones 41/213 y 42/211 de la

Asamblea General. La Comisión recomendó que se solicitara al Secretario General que analizara la manera en que se utilizaba en ese momento el fondo para imprevistos y que, en el futuro, no escatimara esfuerzos para incorporar las necesidades adicionales en los proyectos presupuestarios desde el principio (véase A/66/7/Add.23, párrs. 4 y 5).

**14. Teniendo en cuenta las observaciones que figuran en el párrafo 12, y con sujeción a la presentación de nuevos informes sobre el patrón de gastos a la Asamblea General, la Comisión considera que el Secretario General no debe escatimar esfuerzos para absorber las necesidades adicionales; de lo contrario, todo gasto adicional debería reflejarse en el informe de ejecución correspondiente. La Comisión Consultiva observa que es posible que las necesidades adicionales agoten el fondo para imprevistos antes de que termine el primer año del bienio y tiene previsto seguir examinando la situación del fondo para imprevistos en el contexto de su informe sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.**

## Anexo I

**Necesidades en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, para el procesamiento de documentos**

	<i>Idiomas</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>
<b>Previo al período de sesiones</b>			
Informes de los Estados partes	E, F, I, R	439 700	–
Documento básico común	E, F, I, R	–	–
Respuestas a las listas de cuestiones	E, F, I, R	100 100	100 200
<b>Subtotal de páginas/gastos</b>	<b>760</b>	<b>539 800</b>	<b>100 200</b>
<b>Durante el período de sesiones</b>			
Proyectos de listas de cuestiones	E, F, I	28 200	–
Proyectos de observaciones finales	E, F, I	23 200	23 200
<b>Subtotal de páginas/gastos</b>	<b>90</b>	<b>51 400</b>	<b>23 200</b>
<b>Después del período de sesiones</b>			
Listas de cuestiones definitivas	E, F, I, R	39 500	–
Observaciones finales definitivas	A, C, E, F, I, R	41 200	41 200
<b>Subtotal de páginas/gastos</b>	<b>90</b>	<b>80 700</b>	<b>41 200</b>
10 actas resumidas de las reuniones por semana	F, I	77 400	77 400
Documentación varia		6.500	2 100
<b>Total</b>		<b>755 800</b>	<b>244 100</b>

## Anexo II

## Estado del fondo para imprevistos correspondiente al bienio 2012-2013 al 18 de octubre de 2012

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<b>Saldo del fondo para imprevistos aprobado en virtud de la resolución 65/262 de la Asamblea General</b>	40 475,2
Gastos imputados al fondo para imprevistos en virtud de la resolución 66/247 de la Asamblea General	26 712,7
Saldo restante en virtud de la resolución 66/247	13 762,5
<b>Posibles gastos recogidos en esos informes que han sido sometidos a consideración de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y la Quinta Comisión</b>	
Informe del Secretario General sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas (A/67/265 y Corr. 1)	1 793,9
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones de organización y en el período de sesiones sustantivo de 2012 (A/67/503)	986,3
<b>Subtotal</b>	<b>2 780,2</b>
<b>Estimaciones preliminares para los próximos informes que sigue preparando la Secretaría</b>	
Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 19º, 20º y 21º	12 321,7
Consecuencias para el presupuesto por programas: labor del Comité de Derechos Humanos relacionada con el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	4 448,10
Informe del Secretario General sobre las consecuencias de las decisiones y recomendaciones del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible	Por determinar
Consecuencias para el presupuesto por programas: Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el fortalecimiento de los órganos de derechos humanos creados en virtud de la resolución 66/254 de la Asamblea (A/66/860)	Por determinar
Consecuencias para el presupuesto por programas: Consecuencias para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de las decisiones y recomendaciones del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible	Por determinar
<b>Subtotal</b>	<b>16 769,8</b>
<b>Total de gastos posibles al 16 de octubre de 2012</b>	<b>19 550,0</b>
<b>Saldo restante del fondo deducidos los posibles gastos mencionados al 16 de octubre de 2012</b>	<b>(5 787,5)</b>

## Anexo III

### Gastos relacionados con las secciones 2, 24 y 29E del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 al 30 de septiembre de 2012

Cuadro 1  
Sección 24, Derechos humanos  
(Total)

Objeto de gastos	Consignación		Obligación neta	Desembolso	Total comprometido	Total comprometido/ asignado (porcentaje)	Saldo de asignaciones sin comprometer
	2012-2013	Asignada en 2012					
Puestos	108 690 700	54 192 500	290 264,46	45 322 989,44	45 613 253,90	84,20	8 579 246,10
Otros gastos de personal	8 913 300	5 649 800	795 904,51	3 815 650,84	4 611 555,35	81,60	1 038 244,65
Remuneración de no funcionarios	200	100					100
Consultores	1 334 000	759 000	315 139,67	317 910,70	633 050,37	83,40	125 949,63
Viajes de los representantes	22 551 500	11 965 400	1 891 968,65	6 459 882,08	8 351 850,73	69,80	3 613 549,27
Viajes del personal	4 351 800	2 461 600	754 150,14	1 574 684,09	2 328 834,23	94,60	132 765,77
Servicios por contrata	1 711 900	851 500	88 474,80	434 915,82	523 390,62	61,50	328 109,38
Gastos generales de funcionamiento	3 303 600	1 754 200	553 727,76	652 134,39	1 205 862,15	68,70	548 337,85
Atenciones sociales	18 800	9 100		4 224,97	4 224,97	46,40	4 875,03
Suministros y materiales	664 600	331 300	49 311,63	196 661,18	245 972,81	74,20	85 327,19
Mobiliario y equipo	712 100	361 000	37 533,31	138 897,26	176 430,57	48,90	184 569,43
Subvenciones y contribuciones	2 062 900	1 038 100	211 293,41	454 834,32	666 127,73	64,20	371 972,27
<b>Total</b>	<b>154 315 400</b>	<b>79 373 600</b>	<b>4 987 768,34</b>	<b>59 372 785,09</b>	<b>64 360 553,43</b>	<b>81,10</b>	<b>15 013 046,57</b>

Cuadro 2  
**Sección 24, Derechos humanos**  
**Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Ginebra**

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación</i>		<i>Obligación neta</i>	<i>Desembolso</i>	<i>Total comprometido</i>	<i>Total comprometido/ asignado (porcentaje)</i>	<i>Saldo de asignaciones sin comprometer</i>
	<i>Votada</i>	<i>Asignada en 2012</i>					
Puestos	104 505 600	52 101 500	286 671,06	43 831 957,76	44 118 628,82	84,70	7 982 871,18
Otros gastos de personal	7 597 700	4 994 400	795 904,51	3 466 740,54	4 262 645,05	85,30	731 754,95
Remuneración de no funcionarios	200	100					100
Consultores	1 334 000	759 000	315 139,67	317 910,70	633 050,37	83,40	125 949,63
Viajes de los representantes	22 551 500	11 965 400	1 891 968,65	6 459 882,08	8 351 850,73	69,80	3 613 549,27
Viajes del personal	4 254 500	2 412 800	751 271,94	1 547 342,40	2 298 614,34	95,30	114 185,66
Servicios por contrata	1 676 400	833 600	88 474,80	430 797,25	519 272,05	62,30	314 327,95
Gastos generales de funcionamiento	3 127 300	1 665 800	551 351,76	594 992,65	1 146 344,41	68,80	519 455,59
Atenciones sociales	16 900	8 200		4 019,56	4 019,56	49,00	4 180,44
Suministros y materiales	640 300	319 200	49 311,63	193 999,17	243 310,80	76,20	75 889,20
Mobiliario y equipo	692 300	351 300	37 533,31	135 577,26	173 110,57	49,30	178 189,43
Subvenciones y contribuciones	2 062 900	1 038 100	211 293,41	454 834,32	666 127,73	64,20	371 972,27
<b>Total del ACNUDH-Ginebra</b>	<b>148 459 600</b>	<b>76 449 400</b>	<b>4 978 920,74</b>	<b>57 438 053,69</b>	<b>62 416 974,43</b>	<b>81,60</b>	<b>14 032 425,57</b>

**Cuadro 3**  
**Sección 2, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias**  
**(Total)**

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación</i>		<i>Obligación neta</i>	<i>Desembolso</i>	<i>Total comprometido</i>	<i>Total comprometido/ asignado (porcentaje)</i>	<i>Saldo de asignaciones sin comprometer</i>
	<i>Votada</i>	<i>Asignada en 2012</i>					
Puestos	478 152 800	238 486 600	399 038,48	195 959 350,41	196 358 388,89	82,30	42 128 211,11
Otros gastos de personal	54 574 500	29 992 000	1 301 961,53	16 300 670,74	17 602 632,27	58,70	12 389 367,73
Consultores		28 000	28 000,00		28 000,00	100,00	
Viajes de los representantes	296 800	206 500	45 238,25	83 708,75	128 947,00	62,40	77 553,00
Viajes del personal	290 200	157 700	4 374,32	104 352,24	108 726,56	68,90	48 973,44
Servicios por contrata	26 010 400	12 861 600	4 566 591,74	2 382 720,24	6 949 311,98	54,00	5 912 288,02
Gastos generales de funcionamiento	3 776 700	1 841 400	390 721,55	1 283 075,91	1 673 797,46	90,90	167 602,54
Atenciones sociales	8 400	13 900		10 609,17	10 609,17	76,30	3 290,83
Suministros y materiales	2 333 700	1 155 600	398 945,32	504 893,79	903 839,11	78,20	251 760,89
Mobiliario y equipo	3 645 700	1 816 500	195 799,92	277 965,66	473 765,58	26,10	1 342 734,42
Mejora de locales		5 000 000					5 000 000,00
Subvenciones y contribuciones	47 565 300	23 788 700		11 208 411,45	11 208 411,45	47,10	12 580 288,55
<b>Total</b>	<b>616 654 500</b>	<b>315 348 500</b>	<b>7 330 671,11</b>	<b>228 115 758,36</b>	<b>235 446 429,47</b>	<b>74,70</b>	<b>79 902 070,53</b>

**Cuadro 4**  
**Sección 2, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias**  
**Gestión de Conferencias, Ginebra**

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación</i>		<i>Obligación neta</i>	<i>Desembolso</i>	<i>Total comprometido</i>	<i>Total comprometido/ asignado (porcentaje)</i>	<i>Saldo de asignaciones sin comprometer</i>
	<i>Votada</i>	<i>Asignada en 2012</i>					
Puestos	180 388 800	90 036 400	151 651,37	77 435 787,47	77 587 438,84	86,20	12 448 961,16
Otros gastos de personal	35 247 700	17 126 100	345 177,77	9 847 759,64	10 192 937,41	59,50	6 933 162,59
Viajes del personal	42 900	20 700	1 082,32	17 342,05	18 424,37	89,00	2 275,63
Servicios por contrata	9 871 200	4 881 200	1 312 226,15	1 413 918,09	2 726 144,24	55,80	2 155 055,76
Gastos generales de funcionamiento	1 692 900	813 800	329 606,34	562 410,30	892 016,64	109,60	-78 216,64
Atenciones sociales	1 900	800		134,17	134,17	16,80	665,83
Suministros y materiales	689 200	343 000	253 894,61	287 606,18	541 500,79	157,90	-198 500,79
Mobiliario y equipo	1 399 000	696 400	63 018,64	42 767,70	105 786,34	15,20	590 613,66
Subvenciones y contribuciones				1 761,45	1 761,45		-1 761,45
<b>Total</b>	<b>229 333 600</b>	<b>113 918 400</b>	<b>2 456 657,20</b>	<b>89 609 487,05</b>	<b>92 066 144,25</b>	<b>80,80</b>	<b>21 852 255,75</b>

Cuadro 5  
Sección 29E, Administración, Ginebra

Objeto de gastos	Consignación		Obligación neta	Desembolso	Total comprometido	Total comprometido/ asignado (porcentaje)	Saldo de asignaciones sin comprometer
	Votada	Asignada en 2012					
Puestos	86 637 000	43 196 400	88 679,42	38 640 970,60	38 729 650,02	89,70	4 466 749,98
Otros gastos de personal	6 724 500	3 349 800	83 408,13	1 613 336,14	1 696 744,27	50,70	1 653 055,73
Consultores			14 538,66	7 269,33	21 807,99		-21 807,99
Viajes del personal	109 400	107 100	26 756,40	69 805,55	96 561,95	90,20	10 538,05
Servicios por contrata	6 728 000	3 323 300	168 940,13	2 173 729,98	2 342 670,11	70,50	980 629,89
Gastos generales de funcionamiento	39 395 200	19 179 500	7 256 168,13	11 262 112,40	18 518 280,53	96,60	661 219,47
Atenciones sociales	3 600	1 900		1 402,92	1 402,92	73,80	497,08
Suministros y materiales	2 748 100	1 326 400	446 614,20	536 679,05	983 293,25	74,10	343 106,75
Mobiliario y equipo	3 184 900	1 592 800	333 858,69	282 157,11	616 015,80	38,70	976 784,20
Subvenciones y contribuciones	4 115 200	2 007 100		1 707 479,63	1 707 479,63	85,10	299 620,37
<b>Total</b>	<b>149 645 900</b>	<b>74 084 300</b>	<b>8 418 963,76</b>	<b>56 294 942,71</b>	<b>64 713 906,47</b>	<b>87,40</b>	<b>9 370 393,53</b>